



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31557 20/10/2020 65401

AUTOR/A: MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que se utilizarán las normas que se aplican a este tipo de contratos; básicamente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y, si procede, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Madrid, 02 de febrero de 2021